



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para la reparación de la ruta provincial n° 69, en el tramo comprendido entre las localidades de Campo Grande y Cinco Saltos.

Artículo 2°.- De forma.